



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 7 DE NOVIEMBRE DE 1995

Número 257

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRÉSIDENCIA

Orden de 30 de octubre de 1995, de delegación de atribuciones del Consejero en diversos órganos de la Consejería. 11923

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Orden por la que se delega en el Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda la competencia para la formalización de escrituras públicas y documentos privados en relación con las viviendas de promoción pública. 11925

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Orden de 20 de septiembre de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antolínez Hernández. 11925

Orden de 20 de octubre de 1995, de delegación de atribuciones del Consejero en diversos órganos de la Consejería. 11926

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Secretaría General

Anuncio de adjudicación de obras. 11927

Dirección General de Carreteras

Anuncio. De abono de depósitos previos. Variante de Archena. Clave 94213. 11927

Anuncio de información pública de solicitud de instalación de estación de servicio. 11927

Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: Variante de Alguazas. Carretera MU-532 y MU-533. 11927

Información pública por la que se somete a aprobación definitiva el Estudio Informativo del desdoblamiento de la carretera C-3319. 11927

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA Dirección General de Producción Agraria y de la pesca

Anuncio de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca por el que se notifica resolución de expediente ayuda Superficies 93, sujeto a devolución de cantidad indebidamente pagada, habiéndose practicado por otros medios sin tener constancia de la recepción. 11928

Anuncio de contratación por el sistema de procedimiento abierto por subasta. 11928

Anuncio de contratación por el sistema de procedimiento abierto por subasta. 11929

Anuncio de subasta abierta, para el suministro de material informático. 11929

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO Instituto de Fomento

Anuncio. Adjudicación del contrato de Suministro e instalación de equipos informáticos para el Instituto de Fomento de la Región de Murcia. 11929

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 363 de 1993.	11930
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 548/95.	11930
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 556/92.	11931
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 150/94.	11931
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 363/95.	11932
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 653/95.	11932
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Autos 246/93.	11933
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 58/91.	11933
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 613/92.	11934
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 1.109/94.	11934
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 27/90.	11935
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 908/93.	11935
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 368/94.	11936
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 463/92.	11937
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Procedimiento 247/95.	11938
Primera Instancia número Tres de Murcia. Resolución 665/95.	11938
Primera Instancia de Mula. Autos 1 de 1993.	11939
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 1.651/93.	11939
Audiencia Provincial de Murcia. Sección Primera. Ejecutoria n.º 340/87, Rollo 97/86.	11939
De lo Social número Dos de Orense. Autos 467/95.	11940
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo 1.204/93.	11940
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 622/95.	11940
Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Autos 1.005/92.	11941
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 322/85.	11942
Primera Instancia número Seis de Murcia. Expediente 521/94.	11942

IV. Administración Local

TORRE PACHECO. Relación provisional de admitidos y excluidos para una plaza de Auxiliar Administrativo.	11943	SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia para supermercado de alimentación y aparcamiento descubierto en calle Emilio Castelar y calle Miguel de Unamuno.	11948
TORRE PACHECO. Relación provisional de admitidos y excluidos para una plaza de Coordinador de Actividades Deportivas.	11943	ALHAMA DE MURCIA. Pliego de Condiciones para la contratación de diferentes servicios.	11948
SANTOMERA. Licencia para almacén de cerveza y bebidas sin alcohol, en calle Acequia de Zairaiche, 17.	11943	MURCIA. Aprobado nuevo cuadro de tarifas del Servicio de Saneamiento del Municipio de Murcia.	11948
MURCIA. Aprobación definitiva del nuevo documento de distribución de los costes de las obras del proyecto de terminación de áreas de jardinería del Estudio de Detalle Ciudad número 1 de Murcia.	11944	MURCIA. Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión de nueve puestos de Informador de Información General.	11949
MULA. Licencia para café-bar con música en calle Cucharadas, n.º 6.	11944	BLANCA. Resolución por la que se anuncia el concurso para adjudicación por procedimiento abierto y en expediente urgente la obra que se cita.	11949
CARTAGENA. Acuerdo de aprobación inicial de la modificación número 50 del Plan General Municipal de Ordenación en el Albuñón.	11944	MURCIA. Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión de puestos de Jefatura de Unidad.	11950
MURCIA. Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 2, del Estudio de Detalle de Casillas.	11944	MURCIA. Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión de puestos de Agente de Recaudación.	11950
ALEDO. Adjudicación definitiva de la obra Pabellón de Deportes. II fase.	11944	BLANCA. Realización mediante concurso de la obra Centro Cultural Victoria 2.º fase.	11951
MURCIA. Patronato Municipal de Deportes. Resolución del Patronato Municipal de Deportes de Murcia, sobre la convocatoria, mediante oposición libre, de siete plazas de Operarios-Conserjes.	11945	MURCIA. Aprobado el nuevo cuadro de tarifas del Servicio de Conservación de Contadores de Agua.	11951
ARCHENA. Aprobado Padrón General de Entrada de Vehículos, Muestras, Toldos, Peldaños y Reserva de la Vía Pública del ejercicio de 1995.	11946	SAN PEDRO DEL PINATAR. Devolución de fianza a la empresa Fulsan, S.A.	11951
ARCHENA. Aprobado el Padrón del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 1995.	11946	SANTOMERA. Expuesto el expediente de suplemento de créditos, n.º 10.	11951
CIEZA. Relación de sujetos pasivos.	11946	LORCA. Aprobación inicial del Expediente de Modificación de las Ordenanzas Fiscales.	11952
MURCIA. Aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior en calle Apóstoles, C/V, C/ Sor Valentina García.	11947	LORCA. Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos n.º 16/95.	11952
TORRE PACHECO. Relación de admitidos y excluidos de una plaza de Administrativo de Administración General.	11947	LORCA. Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos n.º 18/95.	11952
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para ampliación de cebadero porcino en paraje El Catalán, s/n., Pinilla.	11947		
ALHAMA DE MURCIA. Pliego de Condiciones para arrendamiento del servicio de la cafetería-restaurante del Polideportivo Municipal El Fraico.	11948		

V. Otras disposiciones y Anuncios

Heredamiento de Caneja. Comunidad en formación. Aprobados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.	11952
Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Murcia. Tomado posesión del cargo de Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Cartagena.	11952



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

15839 ORDEN de 30 octubre de 1995 de delegación de atribuciones del Consejero en diversos órganos de la Consejería.

El Decreto 8/1995, de 6 de julio, de reorganización de la Administración Regional, crea la Consejería de Presidencia con las competencias que se relacionan en su articulado. Por su parte, el Decreto 88/95, de 12 de julio, establece los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia. Ello hace necesario establecer un nuevo régimen de delegación de atribuciones del Consejero en los titulares de los distintos Centros con el fin de conseguir una mayor agilidad y eficacia en el desarrollo de las competencias que esta Consejería tiene encomendadas.

En su virtud y en aplicación de lo previsto en el artículo 61.2 de la Ley 1/88, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Artículo 1.

Quedan delegadas en el Secretario General las siguientes atribuciones:

A) La autorización, previo informe de la Intervención Delegada, de modificaciones de créditos que la Ley 3/90, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, atribuye al titular de la Consejería.

B) La propuesta al Consejero de Economía y Hacienda de la autorización de transferencias entre créditos correspondientes a uno o varios programas de la Consejería de Presidencia, cualquiera que sea el Capítulo en que estén incluidos los créditos y siempre que no afecten a subvenciones nominativas.

C) La ordenación de los ingresos que se produzcan dentro del ámbito de la Consejería de Presidencia.

D) La autorización, disposición o compromiso de gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago en relación con los gastos a realizar con cargo al Capítulo I de la Sección 11 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

E) La autorización, disposición o compromiso de gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago en relación con los gastos a realizar con cargo al concepto 226 de los programas de la Sección 11, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, hasta una cuantía máxima de 2.000.000 de pesetas.

F) La autorización, la disposición o compromiso de

gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago en relación con los gastos a realizar con cargo a los Capítulos II y VI hasta una cuantía máxima de 5.000.000 de pesetas y de los Capítulos IV y VII hasta una cuantía máxima de 2.000.000 de pesetas, de los programas adscritos a la Secretaría General.

G) El nombramiento de cajero pagador y, en su caso, de quien le sustituya, en relación con los pagos a justificar de la Consejería.

H) Ostentar la Presidencia de la Mesa de Contratación de la Consejería y designar, oídos los titulares de los Centros Directivos afectados, los vocales, y el funcionario Licenciado en Derecho a que se refiere el artículo 63.2 de la Ley 1/88, de 7 de enero que han de formar parte de la misma, en los expedientes de la Sección 11 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

I) El Ejercicio de todas las facultades y actuaciones que la Legislación contractual atribuye al órgano de contratación, incluida la adjudicación y formalización, en todos los contratos que se realicen con cargo a los distintos programas de gastos de la Consejería.

Dichas facultades comprenden todas las fases de ejecución del gasto, cuya competencia tenga atribuida el órgano de contratación; no obstante, en contratos de cuantía superior a 5.000.000 de pesetas, la fase de autorización del gasto, corresponde en todo caso al Consejero de Presidencia.

J) Aprobar el plan anual de vacaciones del Departamento, conforme a las propuestas que se formulen por los titulares de los restantes Centros Directivos.

K) Se delegan todas las facultades de propuestas relativas a puestos de trabajo y personal propios de la Consejería.

L) La competencia para requerir informes de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.

Artículo 2.

Se delega en los Directivos Generales de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, de Administración Local y de Juventud y Deportes:

A) La autorización, la disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago, de aquellos gastos a realizar de cuantía inferior a 5.000.000 de pesetas en los Capítulos II y VI y hasta 2.000.000 de pesetas en los Capítulos IV y VII, de sus respectivos programas de gasto, con excepción del concepto 226.

B) El ejercicio de las facultades que la legislación contractual atribuye al órgano de contratación en materia

de aprobación y pago de certificaciones de obras, facturas y documentos que prueben la realización de la prestación así como abono del precio convenido al contratista, de recepción y liquidación y de devolución de fianzas provisionales y definitivas depositadas por los licitadores, en todos los contratos que se realicen con cargo a sus respectivos programas de gastos, sin límite de cuantía.

Artículo 3.

Se delegan en el Director General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, las atribuciones siguientes:

A) Comunes al personal funcionario y laboral.

I. La resolución de expedientes de compatibilidad y cuantas incidencias afecten a los mismos.

II. La resolución sobre cobertura provisional de puestos de trabajo cuando supongan cambio de Consejería.

III. Autorización de desempeño provisional de funciones distintas a las específicas del puesto de trabajo, cuando dicho desempeño lo sea en el ámbito de otra Consejería u Organismo distinto al de pertenencia.

IV. La concesión del reingreso al servicio activo del personal funcionario y laboral.

V. Declaración de situaciones administrativas y laborales.

VI. Expedición de diplomas referidos a cursos de formación y perfeccionamiento.

VII. La convocatoria de los procedimientos de selección de personal interino y de personal laboral temporal.

VIII. Dictar Órdenes aprobando las listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos y Categorías laborales de la Administración Regional.

B) Específicas.

I. Del personal funcionario:

I.a) Autorización de comisiones de servicio y traslado voluntario del personal de esta Administración Pública Regional a otras Administraciones Públicas, así como autorización de incorporación a nuestra Administración, de personal procedente de otras Administraciones Públicas.

I.b) Nombramiento y cese del personal interino.

II. Del personal laboral:

II.a) Suscribir los contratos del personal laboral temporal, y, en su caso, el cese.

II.b) Resolución e expedientes relativos a clasificación del personal.

C) Asistencia y acción social del personal.

I. La resolución de concesión o denegación de ayudas de Acción Social que proponga la Comisión de Acción Social.

II. La autorización, disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago de los gastos a realizar con cargo a los créditos de Acción Social.

D) Cursos de formación.

I. Designar el profesorado de los cursos de formación o perfeccionamiento organizados por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

Artículo 4.

Se delegan en el Director General de Administración Local, las siguientes atribuciones:

A) Resolver la iniciación de los expedientes de contratación incluidos en el programa Plan de Obras y Servicios, y los complementarios de inversión en cooperación con las Entidades Locales.

B) Aprobar los Proyectos Técnicos de obras, instalaciones o servicios incluidos en los Planes de Obras y Servicios o cualquier otro Plan de carácter sectorial o regional cuya gestión compete a la Consejería.

C) Nombrar, en su caso, los Directores Técnicos que legalmente requiera la ejecución de los contratos de obras, instalaciones y servicios incluidos en los distintos planes a los que se alude en el párrafo anterior.

Artículo 5.

Se delega en el Director de los Servicios Jurídicos la habilitación, para la defensa y representación en asuntos contenciosos concretos, de funcionarios Licenciados en Derecho no adscritos a la Dirección de los Servicios Jurídicos.

Artículo 6.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad de los titulares de las Direcciones Generales, las competencias delegadas en éstos serán ejercidas por el Secretario General.

Artículo 7.

Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Las resoluciones dictadas por delegación se notificarán en la debida forma a los interesados y se archivará en el Centro Directivo u órgano administrativo que la dictó.

Artículo 8.

El otorgamiento de las delegaciones que quedan expresadas en los artículos precedentes, será revocable en cualquier momento, y su vigencia es compatible con la facultad del Consejero de Presidencia de recabar, conocer

y decidir sobre actuaciones concretas en las que estime pertinente intervenir en el ámbito de la delegación.

Disposición derogatoria

Única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final

Única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 30 de octubre de 1995.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

15840 ORDEN por la que se delega en el Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda la competencia para la formalización de escrituras públicas y documentos privados, en relación con las viviendas de promoción pública.

Por el Real Decreto 1.546/1984, se transfirió a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la titularidad, con todos sus derechos y obligaciones de las viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias, propiedad del I.P.P.V., sitos en esta Comunidad Autónoma y relacionados en los Anexos correspondientes.

Posteriormente, este parque inmobiliario, se ha ido ampliando con las viviendas y locales promovidos por la propia Comunidad Autónoma, a través de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

El Decreto Regional 98/84 de 20 de septiembre, dispone que las competencias asumidas serán ejercidas por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas bajo la superior dirección del Consejero.

Mediante Decreto número 90/1995, de 12 de julio, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, creando la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, a la que corresponde el ejercicio de las funciones y competencias que en materia de Promoción Pública de Vivienda le atribuye, el Decreto 53/1990, de 12 de julio, a la extinta Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Razones de agilidad, rapidez y eficacia, aconsejan la delegación a favor del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda de la competencia para firma de los contratos de arrendamiento, formalización de escrituras públicas de compraventa y de cancelación de hipotecas.

En su virtud, visto los artículos 2.º y 3.º, del Decreto 98/1984, de 20 de septiembre, y en desarrollo del mismo según la disposición final primera,

DISPONGO

Artículo primero.

Se delega en el Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda la competencia para la formalización de las escrituras públicas de venta, de cancelación de hipotecas, así como de los contratos de arrendamiento de las viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias, en aquellos grupos de promoción pública de titularidad de esta Comunidad Autónoma.

Artículo segundo.

De dichas actuaciones deberá darse cuenta a la Consejería de Economía y Hacienda.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 25 de octubre de 1995.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

15844 ORDEN de 20 de septiembre de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por don José Antolinos Hernández.

En el recurso contencioso administrativo número 592/92, interpuesto por don José Antolinos Hernández sobre indemnización de daños y perjuicios causados por la pérdida de su hijo, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, con fecha 7 de febrero de 1994, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Fallamos: Estimar en parte el recurso contencioso administrativo formulado por don José Antolinos Hernández contra el acto de denegación por silencio administrativo de la petición formulada contra la Comunidad Autónoma de Murcia el 16-5-91, en reclamación de 15.000.000 de pesetas, por el fallecimiento de su hijo, habiendo denunciado la mora el 4-9-1991, actos que quedan anulados y sin efecto, por no ser ajustados a Derecho, en lo aquí discutido; y declarando la responsabilidad patrimonial de la Comunidad Autónoma mencionada a la que condenamos a que abone al actor la cantidad de 9.000.000 de pesetas como indemnización de los daños y perjuicios sufridos por la pérdida de su hijo. Sin costas".

De conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la referida sentencia.

Murcia, a 20 de septiembre de 1995.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

15836 ORDEN de 20 de octubre de 1995, de delegación de atribuciones del Consejero en diversos órganos de la Consejería.

El Decreto n.º 8/1995, de 6 de julio, de reorganización de la Administración Regional creó la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua que asume las competencias que venían correspondiendo a las extintas Consejerías de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Medio Ambiente. El Decreto n.º 91/1995, de 12 de julio, establece de forma parcial los Centros Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, que fueron completados por Decreto n.º 123/1995, de 26 de julio. Ello hace necesario establecer un nuevo régimen de delegación de atribuciones del Consejero en los titulares de los Centros Directivos establecidos en los citados Decretos, al objeto de lograr una mayor agilidad y racionalización administrativa.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 61.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Primero.- Quedan delegadas en el Secretario General las siguientes atribuciones:

a) La autorización, la disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago en relación con los gastos a realizar con cargo al Capítulo I de todos los programas de gasto cuya gestión es competencia de esta Consejería.

b) La autorización, la disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago en relación con los gastos a realizar con cargo al concepto 226. y Capítulo III de todos los programas de la Consejería, hasta una cuantía máxima de 2.000.000 de pesetas.

c) La autorización, la disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago en relación con los gastos a realizar con cargo a los Capítulos II, IV, VI, VII y VIII de todos los programas de gasto de la Consejería, hasta una cuantía máxima de 5.000.000 de pesetas, sin perjuicio de las facultades atribuidas a los Directores Generales en el apartado segundo de la presente Orden.

d) Ordenar los ingresos que se produzcan en el ámbito de la Consejería.

e) Ostentar la presidencia de la Mesa de Contratación de la Consejería, y designar los Vocales a los que se refieren los apartados 2.2) y 2.4) del artículo 63 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, oídos los Directores Generales correspondientes.

f) Ejercer las facultades y actuaciones recogidas en la legislación contractual, incluida la adjudicación y formalización del contrato hasta una cuantía máxima de 5.000.000 de pesetas, en todos los programas de gasto de la Consejería, y la expedición de la certificación de ausencia de medios, cualquiera que sea su cuantía.

Segundo.- Quedan delegadas en los Directores Generales de la Consejería las siguientes atribuciones:

a) La autorización y la disposición o compromiso del gasto en relación con los gastos a realizar con cargo al Capítulo II de sus respectivos programas presupuestarios, hasta una cuantía máxima de 2.000.000 de pesetas, con excepción del concepto 226.

b) La autorización y la disposición o compromiso del gasto en relación con los gastos a realizar con cargo al Capítulo VI de sus respectivos programas presupuestarios, hasta una cuantía máxima de 750.000 pesetas.

c) El reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago en relación con los gastos a realizar con cargo a los Capítulos II, IV, VI, VII y VIII de sus respectivos programas presupuestarios, cuando su cuantía no supere los 5.000.000 de pesetas.

d) Sustituir al Secretario General como Presidente de la Mesa de Contratación de la Consejería, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, en los expedientes de gasto de sus respectivos programas presupuestarios.

Tercero.

En los escritos o resoluciones que se firmen por delegación se hará constar expresamente en la antefirma tal circunstancia y la referencia a esta Orden.

Cuarto.

El otorgamiento de las delegaciones que quedan expresadas será revocable en cualquier momento y no impedirá que el Consejero recabe la resolución sobre las actuaciones concretas que estime pertinentes.

Disposición derogatoria.

Se derogan las Órdenes de 19 de julio de 1995 y 31 de julio de 1995 de esta Consejería por las que se delegaban determinadas atribuciones del titular del Departamento en el Secretario General y Directores Generales.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 20 de octubre de 1995.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Secretaría General

15841 ANUNCIO de adjudicación de obras.

Por Orden de esta Consejería de fecha 19-10-95, han sido adjudicadas las obras de "Ejecución de la Lonja de Pescado de San Pedro del Pinatar", a la empresa INTAGUA, S.A., en la cantidad de 86.740.000 pesetas, mediante subasta procedimiento abierto.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, 19 de octubre de 1995.—El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez**.

Dirección General de Carreteras

15835 ANUNCIO.

La Dirección General de Carreteras en Murcia ha dispuesto que los días 20, 21, 22 y 23 de noviembre de 1995, a las horas que al final se detallan y ante el Ilmo. Ayuntamiento de Archena, se proceda al abono de los Depósitos Previos a la Ocupación e Indemnización por la Rapidez de Ocupación en este término municipal, afectado por la ejecución de las obras:

"Variante de Archena. Clave: 94213".

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del Documento Nacional de Identidad y si optaran por ser representados por terceros, éstos deberán acreditar su representatividad mediante poder debidamente autorizado.

Igualmente deberán aportar a dicho acto Nota Simple del Registro de la Propiedad correspondiente, acreditativa de titularidad y estado de cargas de la finca afectada de expropiación.

El Director General de Carreteras, **Pedro de los Santos Jiménez Meseguer**.

Horario de pago de depósitos previos e indemnizaciones

Ayuntamiento	Día	Hora	Parcela
Archena	20-10-95	9 a 14,30	1 a 37A
Archena	21-10-95	9 a 14,30	38 a 66B
Archena	22-10-95	9 a 14,30	67A a 100
Archena	23-10-95	9 a 14,30	101 a 135

15834 ANUNCIO de información pública de solicitud de instalación de estación de servicio.

Se somete a información pública la petición formulada por don José María Díez Serrano, en representación de "España, S.L.", de instalar estación de servicio en la carretera MU-602, P.K. 45,476, margen derecha.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos de que puedan formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día de la publicación de este anuncio.

Murcia a 18 de septiembre de 1995.—El Director General de Carreteras, **Pedro de los Santos Jiménez Meseguer**.

15842 ANUNCIO por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: "Variante de Alguazas. Carreteras MU-532 y MU-533".

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 y habiéndose aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 1992, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: "Variante de Alguazas. Carreteras MU-532 y MU-533", en el término municipal de Alguazas, esta Dirección General ha resuelto señalar los días 14, 16 y 23 de noviembre de 1995, en el Ayuntamiento de Alguazas, a las horas que se detallan en el anuncio expuesto en el respectivo Ayuntamiento y en las oficinas de esta Dirección General, sitas en Plaza Santoña, número 1, Murcia, al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en dos diarios de la Región el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta previa correspondiente en donde habrán de aportar el título de propiedad, así como copia de poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial.

Murcia a 19 de octubre de 1995.—El Director General de Carreteras, **Pedro de los Santos Jiménez Meseguer**.

15843 Información pública por la que se somete a aprobación definitiva el "Estudio informativo del desdoblamiento de la carretera C-3319".

Habiéndose aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas el "Estudio informativo del desdoblamiento de la carretera C-3319" y habiendo sido seleccionada la opción número 1, con una longitud total de 26,00 Km. y un costo estimado de 3.915 millones de pesetas y antes de resolver sobre su aprobación definitiva, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, del artículo 17 de la Ley 9/1990 de Carreteras de la Región de Murcia, de 27 de agosto de 1990 y 35 y siguientes del Reglamento General

de Carreteras y de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre el correspondiente periodo de información pública por plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", para que los particulares y entidades a quienes interese puedan presentar por escrito las observaciones que estimen procedentes respecto del mismo y que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Asimismo se hace constar que el Estudio Informativo contiene el preceptivo "Estudio de Impacto Ambiental", por lo que esta Información Pública lo es también a los efectos del Real Decreto Legislativo 1.302/86, de 28 de junio, de Evaluación del Impacto Ambiental y su Reglamento (Real Decreto 1.311/88, de 30 de septiembre).

Durante dicho periodo informativo estará expuesto el Estudio en esta Dirección General de Carreteras (Plaza Santoña, s/n., 2.ª planta, Murcia) y en los locales de los Ayuntamientos de Murcia, Torre Pacheco y San Javier, donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina y donde podrán presentarse asimismo las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas.

Murcia a 20 de octubre de 1995.—El Director General de Carreteras, **Pedro de los Santos Jiménez Meseguer**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca

15837 ANUNCIO de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca por el que se notifica resolución de expediente ayuda "Superficies" 93, sujeto a devolución de cantidad indebidamente pagada, habiéndose practicado por otros medios sin tener constancia de la recepción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente número 22/93, ayuda "Superficies" 93, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido sin que ésta se haya podido practicar, y cuyo texto es del tenor literal siguiente:

"Con fecha 1-6-94, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca ha resuelto, en el expediente de don Félix Fernández Fernández, conforme a la propuesta del Director General de Producción Agraria y de la Pesca, lo siguiente:

Vista la solicitud de ayuda "Superficies", Campaña de Comercialización 93/94, de don Félix Fernández Fernández, vecino de Cieza, provincia de Murcia, con domicilio en Fulgencio Sierra, 19, expediente número 22/93, el informe del Área de Ordenación de las Producciones, de fecha 1-6-94, la O.M. de 11-2-1993 y demás normativa legal aplicable.

Considerando que el expediente citado no cumple la normativa vigente ya que se comprueba que

Primero. Del estudio del expediente y de la inspección en campo resulta:

—Que su explotación es de secano, lo que le obliga a dejar el barbecho correspondiente (cuyo índice es 200) y de acuerdo con los rendimientos de la región de produc-

ción en donde está ubicada su explotación, resulta que la superficie declarada le da una producción de 63,05 t. que le define como pequeño productor, y no como productor del Sistema General, según declara en su solicitud.

—En el artículo 3.º de la Orden Ministerial 29-12-02 ("B.O.E." 4-1-93), se estipula: "Las solicitudes de pagos compensatorios para la campaña de comercialización 1993-1994 deberán incluir los datos que permitan calcular la relación de barbecho blanco respecto al total de superficie para la que se solicitan pagos compensatorios.

Si el índice, calculado conforme al párrafo anterior, es menor, en más de diez puntos, al correspondiente coeficiente comarcal que figura en el anexo, el solicitante deberá justificar de modo suficiente las prácticas agronómicas que soportan su solicitud. En caso de que no se justifique suficientemente las superficies que figuran en la solicitud, se reducirá la superficie susceptible de la ayuda proporcionalmente para todas las ayudas, de forma que se garantice el respeto del coeficiente de barbecho correspondiente".

Por todo ello, ante el incumplimiento de dicho índice de barbecho la superficie susceptible de ayuda es nula.

Segundo. Porden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 23 de septiembre de 1993, el titular de la solicitud percibió 532.612 pesetas en concepto de anticipo del cultivo de girasol.

Es por lo que se deniega la ayuda solicitada.

La Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA), del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, le comunicará próximamente la forma y dónde deber realizar la devolución del importe del pago indebido.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento del interesado que esta Resolución quedará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio durante el plazo de dos meses.

Lo que en cumplimiento del artículo 58 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a usted, significándole que dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro derecho que estime oportuno.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, la Resolución será firme.

Dicho expediente obra en el Área de Ordenación de las Producciones de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Murcia a 24 de octubre de 1995.—El Director General de Producción Agraria y de la Pesca, **José Esteve Grau**.

15856 ANUNCIO de contratación por el sistema de procedimiento abierto por subasta.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista las siguientes contrataciones por el sistema de Procedimiento Abierto por subasta:

Objeto del contrato: Ejecución de las obras "Infraestructura de apoyo consistente en la construcción de vía de acceso sin firme de 3.292 M.L. en monte Sierra Larga,

número 91 del C.U.P. propiedad del Ayuntamiento de Jumilla (Murcia)".

Presupuesto tipo: 27.576.330 pesetas (veintisiete millones quinientas setenta y seis mil trescientas treinta pesetas).

Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

Fianza provisional: No se exige.

Objeto del contrato: Ejecución de las obras "Mejora de la masa forestal y obras accesorias en el Parque Regional de Sierra de la Pila".

Presupuesto tipo: 19.999.986 pesetas (diecinueve millones novecientas noventa y nueve mil novecientas ochenta y seis pesetas).

Clasificación exigida: No se exige.

Fianza provisional: 400.000 pesetas.

Lugar de información: En la Sección de Contratación de esta Consejería (calle Luis Fontes Pagán, s/n., primera planta). El proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares se encuentran de manifiesto en la Papelería Técnica Regional, calle Conde Valle de San Juan, 2, en Murcia.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (Plaza Juan XXIII), en el plazo de 13 (trece) días siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que éste coincida en sábado.

Apertura de plicas: En las dependencias de esta Consejería y a las 13 horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que coincida en sábado.

Murcia a 18 de octubre de 1995.—El Consejero, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.**

15857 ANUNCIO de contratación por el sistema de procedimiento abierto por subasta.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista las siguientes contrataciones por el sistema de Procedimiento Abierto por subasta:

Objeto del contrato: Ejecución de las obras "Infraestructura de apoyo consistente en la construcción de tres kilómetros de cortafuegos y camino en el monte número 125 del C.U.P. denominado "Collado del Cuerno", de los propios de Cieza".

Presupuesto tipo: 11.495.555 pesetas (once millones cuatrocientas noventa y cinco mil quinientas cincuenta y cinco pesetas).

Clasificación exigida: No se exige.

Fianza provisional: 229.911 pesetas.

Lugar de información: En la Sección de Contratación de esta Consejería (calle Luis Fontes Pagán, s/n., primera planta). El proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares se encuentran de manifiesto en la Papelería Técnica Regional, calle Conde Valle de San Juan, 2, en Murcia.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (Plaza Juan XXIII), en el plazo de 13 (trece) días siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que éste coincida en sábado.

Apertura de plicas: En las dependencias de esta Consejería y a las 13 horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que coincida en sábado.

Murcia a 24 de octubre de 1995.—El Consejero, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.**

15858 ANUNCIO de subasta-abierta, para suministro de material informático.

Objeto del contrato, presupuesto y plazo de ejecución: Suministro e instalación de una estación de trabajo, como soporte del software GIS, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas; presupuesto, objeto de licitación a la baja, 3.636.850 pesetas; plazo máximo de ejecución, 15 días naturales.

Lugar de información: En la Sección de Contratación de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, número 8, de Murcia, teléfono 362700), se encuentran de manifiesto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares (Expte. 44/95), donde se expresa la documentación exigida, forma de presentación, características del suministro, etc.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Consejería, durante los veintiséis (26) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

Apertura de plicas: En las dependencias de esta Consejería, a las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación.

Gastos de publicidad: El importe de éste y demás anuncios de publicidad de la convocatoria, será a cargo del adjudicatario.

Murcia a 26 de octubre de 1995.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

Instituto de Fomento

15838 ANUNCIO. Adjudicación del contrato de "Suministro e instalación de equipos informáticos para el Instituto de Fomento de la Región de Murcia".

Por resolución de fecha 17 de octubre de 1995, el Ilmo. Sr. Director del Instituto de Fomento de la Región, se ha procedido a la adjudicación del contrato de suministro e instalación de veinticinco ordenadores personales modelo sobremesa con destino a sus oficinas, a la empresa Fujitsu España, S.A., por importe de 7.142.000 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Secretario General.

III. Administración de Justicia

Número 15696

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En Molina de Segura a 19 de noviembre de 1994.

Vistos por mí, doña María Francisca Granados Asensio, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de esta ciudad, los presentes autos civiles sobre separación matrimonial, seguidos en este Juzgado con el número 363 del año 1993, a instancia del Procurador don Benito García-Legaz Vera, en nombre y representación de doña María Isabel García Carbonell, asistido del Letrado señora Panalés Madrid, contra don Manuel Espinosa de los Monteros Sánchez, en situación procesal de rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Benito García-Legaz Vera, en nombre y representación de doña María Isabel García Carbonell, contra don Manuel Espinosa de los Monteros Sánchez, debo decretar y decreto la separación del matrimonio contraído por los mencionados cónyuges el día 28 de julio de 1990, en Lorquí (Murcia), estableciendo las medidas señaladas en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, en un solo efecto, que habrá de interponerse dentro de los cinco días hábiles a su notificación, para conocimiento y fallo por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio de la misma a los autos.

Una vez firme la presente resolución y a los efectos prevenidos en la disposición adicional novena de la Ley 30/1981, de 7 de julio, comuníquese de oficio a los Registros Civiles de Lorquí y Murcia, donde constan, res-

pectivamente, el matrimonio de los cónyuges y sus nacimientos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado, en ignorado paradero.

Dado en Molina de Segura a 20 de octubre de 1995.—La Secretaria.

Número 15698

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de despido, bajo el número 548/95, seguido a instancia de Mariano Ruiz Pastor, contra Euroglasi, S.L., Centro Médico de la Caridad, FOGASA, Empresas Cano, S.L., Juan José Pelegrín Calero, José Manuel Nicols Fernández, José María Cánovas Rosique, Cristóbal García Torres, Mariano Caravaca Guerrero, José Antonio Vallejo Andreu, Encarnación Esparza Pérez y José María Ferrer Cazorla, en el cual se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Dispongo: Que se tiene por apartado del presente procedimiento a don Mariano Ruiz Pastor y en consecuencia se declara válida su renuncia, sin perjuicio de posterior ejercicio de la acción contra Euroglasi, S.L., C.M. Virgen de la Caridad, FOGASA, Empresas Cano, S.L., Juan José Pelegrín Calero, José Manuel Nicols Fernández, José María Cánovas Rosique, Cristóbal García Torres, Mariano Caravaca Guerrero, José Antonio Vallejo Andreu, Encarnación Esparza Pérez y José María Ferrer Cazorla.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.^a, don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Y para que así conste y sirva de notificación del auto de referencia al representante legal de Empresas Cano, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente que firmo y sello en Cartagena a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 15572

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 556/92, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Purificación Fernández Martínez (esposo artículo 144 R.H.) y José Casanova González (esposa artículo 144 R.H.) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1996 y hora de las 11, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 29 de marzo de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.—Vivienda en tercera planta del edificio en Murcia, Estudio "Senda de Picazo", partido de Santiago y Zairaiche, parcela g-2, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, finca registral número 19.225, libro 241, folio 190. Tasada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Sótano destinado a garaje, del edificio situado en Murcia, Estudio de Detalle "Senda de Picazo", partido de Santiago y Zairaiche, parcela g-2, con una participación indivisa de la descrita finca de una veintiochoava parte, concretamente de la plaza de garaje número 52. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, finca 19.203, libro 268, folio 176. Tasada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

—

Número 15579

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 150/94, a instancia de Banco de Crédito y Ahorro, S.A., contra Rafael Benedicto Aguilar, Rafael Benedicto Crespo (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del R.H.) y CROMUR, S.L. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1996 y hora de las 9,30, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 20 de febrero de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de

consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.—Terreno solar en término de Cartagena, diputación del Rincón de San Ginés, parcela número 22 de la Urbanización de las Salinas, con una superficie de 415 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca registral número 12.722, tomo 800, libro 375, folio 54. Tasada pericialmente en 1.550.000 pesetas.

2.—Solar en término de Cartagena, diputación del Rincón de San Ginés, parcela número 23 de la Urbanización de las Salinas, con una superficie de 415 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca registral número 12.724, tomo 462, libro 166, folio 238. Tasada pericialmente en 1.550.000 pesetas.

3.—Urbana. Vivienda en término de Mazarrón, barriada de Puerto de Mar, calle de Pedro Pérez, es de tipo dúplex, con una superficie construida total de 66,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 33.848, tomo 1.442, libro 395, folio 193. Tasada pericialmente en 4.900.000 pesetas.

4.—Urbana. Vivienda en término municipal de Mazarrón, barriada de Puerto de Mar, con fachadas a las calles Pedro Pérez, número 2, y Progreso, vivienda en sexta planta, con una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 37.530, tomo 1.502, libro 430, folio 107. Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 15570

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 363/95, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de Banco de Sabadell, S.A., representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don José Roca Nicolás y don Antonio Sánchez López, actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 522.252 pesetas de principal, y en los cuales se ha acordado en resolución de esta fecha, librar el presente a fin de citar a los demandados, anteriormente referenciados para la práctica de la prueba de confesión judicial la cual tendrá lugar el próximo día 11 de diciembre y hora de las 11 de su mañana, y 13 de diciembre y hora de las 11 de su mañana en segunda citación, esta última bajo apercibimiento que de no comparecer se le tendrá por confeso en la sentencia definitiva.

Y para que sirva de cédula de citación en forma y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente.

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 15576

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de liberación de gravámenes al número 653/95, a instancia de doña María de la O López Martínez, representada por el Procurador don José Miguel Hurtado López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado citar a los titulares de los asientos que se pretenden liberar don Alfonso y doña Lourdes Escrivá de Romaní y Senmenat, así como a sus causahabientes, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en un plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto.

Y para que se proceda a la publicación interesada en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Ayuntamiento de Murcia y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a los efectos acordados, se expide el presente.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.

Número 15574

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En nombre del Rey.—En Cartagena a 31 de julio de 1995.

Vistos por mí, don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 246/93, seguidos a instancias del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Banco de Valencia, S.A., contra Comercial del Sureste, S.A. y don Andrés Carrillo de la Orden, declarado en rebeldía, y

Fallo:

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Ortega Parra, en representación de Banco de Valencia, S.A., ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado Comercial del Sureste, S.A. y don Andrés Carrillo de la Orden, hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 6.076.430 pesetas, más los gastos originados y los intereses pactados devengados, condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Comercial del Sureste, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a 17 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 15578

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de

juicio ejecutivo número 58/91, a instancia del Banco de Santander, S.A., en representada por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra Juan García Banegas y María Guillamón Sánchez, en reclamación de 621.400 pesetas de principal, más 300.000 pesetas estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de diciembre de 1995, a las 12 horas de su mañana; para la celebración de la segunda, el día 22 de enero de 1996, a las 12 horas de su mañana, y para la celebración de la tercera, el día 22 de febrero de 1996, a las 12 horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

8.— Sirva la publicación del presente como notificación en forma para el caso de que los demandados se encontraren en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta:

1.—La nuda propiedad de un trozo de tierra, en término de Ricote, en el partido de Morataire, de una cabida de cuatro hectáreas, dos áreas y cuarenta y ocho centiáreas. Finca 2.483. Valor para subasta, 475.000 pesetas.

2.—La nuda propiedad de un trozo de tierra en término de Ricote, partido de Morataire, sitio de Hondo del Puchero, de cabida una hectárea, treinta y cuatro áreas y dieciséis centiáreas. Finca 2.848. Valor para subasta, 200.000 pesetas.

3.—La nuda propiedad de un trozo de tierra en término de Ricote, partido de Las Moreras, de cabida once áreas y dieciocho centiáreas. Finca 454. Valorada para primera subasta en 55.000 pesetas.

4.—La nuda propiedad de un trozo de tierra en término de Ricote, partido de Morataire, sitio del Prado, de cabida una hectárea y sesenta y dos centiáreas. Finca número 3.912. Valorada en 220.000 pesetas para la primera subasta.

5.—En término de Ricote, partido de Morataire, un trozo de tierra de cabida ochenta y tres áreas y ochenta y cinco centiáreas. Finca número 2.510. Valorada para subasta en 300.000 pesetas.

6.—En término de Ricote, partido de Morataire, un trozo de tierra de cabida ochenta y tres áreas y ochenta y cinco centiáreas. Finca número 2.511. Valorada para primera subasta en 300.000 pesetas.

7.—En término de Ricote, partido Rambla de Barrandino. La Ermita y Garlay de los Pastores, un trozo de tierra de cabida tres hectáreas, cincuenta y dos áreas y diecisiete centiáreas. Finca 5.196. Valorada para subasta en 1.250.000 pesetas.

8.—En término de Ricote, pago del Campo de Abajo, bancal de "Pino del Rayo", de una cabida de noventa y cuatro áreas y cuarenta y cuatro centiáreas. Finca número 1.211. Valorada para subasta en 355.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.

Número 15580

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos número 613/92 obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 17 de febrero de 1995.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banca Catalana, S.A., representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán y dirigido por el Letrado Francisco Cerón Guillén, contra Eleuteria Manzanera Serrano (La Raya), Jesús Morcillo Expósito (La Raya), Consuelo Lozano Postigo, José Antonio Cámara Montoya y L.R. Carretillas del Segura, S.A., declarados en rebeldía, y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Eleuteria Manzanera Serrano (La Raya), Jesús Morcillo Expósito (La Raya), Consuelo Lozano Postigo, José Antonio Cámara Montoya y L.R. Carretillas del Segura, S.A. y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.909.231 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 10 de octubre de 1995.—El Secretario.

Número 15607

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Cédula de requerimiento y notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado, por providencia de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, seguidos con el número 1.109/94, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Químicos y Celulosas, S.A., Manuel Ramos Bueno, Concepción Albal Rodríguez y María José Ramos Albal, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 3.125.904 pesetas y otras 1.200.000 pesetas más, presupuestadas para intereses y costas, ha acordado requerir a dichos demandados, para que dentro del término de seis días, presenten en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de la finca que se le embargaron. Y al propio tiempo, se le da traslado del nombramiento de perito, para el avalúo de los bienes embargados, realizado por la actora en favor de don José María Martínez Abarca Artiz, confiriéndoles el término de dos días para que puedan nombrar otro por su parte, bajo apercibimiento de suplir los títulos a su costa por certificación de lo que resulte en el Registro de la Propiedad y tenerles por conforme con el nombramiento de perito.

Y para que sirva de cédula de requerimiento y notificación en forma a los referidos demandados, libro la presente que firmo en Murcia a 17 de octubre de 1995.—El Secretario.

Número 15584

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

La Magistrada Juez, María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 27/90 que se siguen a instancias de Banco Popular Español, S.A., edificio Goya, representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Isabel Martínez Ortega y Juan Ruiz López, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de abril de 1996, a las 13 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día 2 de mayo de 1996, a las 13 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, a las 13 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresa consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bien objeto de subasta:

Finca registral número 16.537, inscripción 6.ª, del tomo 1.267, folio 177 vuelto. Hacienda radicante en la diputación del Campillo del término municipal de Lorca, con una superficie de sesenta y nueve áreas y 87 centiáreas. Su valor tasado en conjunto es de seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

Dado en Murcia, 17 de octubre de 1995.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 15585

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

La Magistrada Juez, María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 908/93 que se siguen a instancias de Banca Catalana, S.A., edificio Goya, representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra César Marín Sampedro y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de abril de 1996, a las 10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día 3 de mayo de 1996, a las 10 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 3 de junio, a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las su-

bastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bien objeto de subasta:

Urbana.—Vivienda en planta tercera, tipo C del edificio en construcción, sita en Alcantarilla, barrio de Campoamor, calle Lope de Vega, situada a la derecha del pasillo de acceso, con una superficie construida de noventa y nueve metros, cincuenta y un decímetros cuadrados y útil de ochenta y un metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados, se compone de salón comedor, dormitorio con terraza, dos dormitorios, baño, recibidor, pasillo y cocina con lavadero, inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, sección Alcantarilla, libro 54, tomo 2.647, folio 146. Valor tasado 4.500.000 pesetas. Finca registral número 12.493.

Dado en Murcia, 9 de octubre de 1995.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 15595

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CIEZA**

EDICTO

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 368/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Distribuidora de Alimentación del Sureste, S.L., representados por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Joaquín Plaza Vera, doña Josefa Plaza Vera, don Pedro Plaza Rodríguez, doña Josefa Plaza Vera, don Pedro Plaza Rodríguez y doña Josefa Vera López, sobre reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal más 2.361.644 pesetas, para costas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

1.ª—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 15 de enero de 1996; en segunda subasta el día 12 de febrero de 1996; en tercera subasta el día 11 de marzo de 1996, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 11 horas.

2.ª—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.063 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es el que se dirá al final en la descripción de la finca; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25% del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

4.ª—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ac-

tor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

6.^a—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

7.^a—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la Regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.^a—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1.-Un trozo de tierra secano a cereales, situada en el término de Abanilla (Murcia), partido de La Matanza, paraje de la Jaira, de cabida tres hectáreas sesenta áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cieza al tomo 762, libro 137 de Abanilla, folio 138, finca 8.257, inscripción 2.^a, valorada en 7.649.870 pesetas.

2.-Un trozo de tierra secano, situada en término de Abanilla (Murcia), partido de La Matanza, de cabida una hectárea diecinueve áreas veinticinco centiáreas, treinta y cuatro decímetros cuadrados; dentro de dicha cabida existe una casa-habitación de planta baja, distribuyéndose en diferentes habitaciones y dependencias, que ocupa una superficie de ciento ocho metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cieza, al tomo 762, libro 137 de Abanilla, folio 142, finca 18.583, inscripción 1.^a, valorada en 8.289.000 pesetas.

El Juez.—La Secretaria.

Número 15589

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número Dos de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número

463/92, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra Antonio, Francisco Javier y José López Anierte, sobre reclamación de 5.395.148 pesetas de principal e intereses, y 1.500.000 pesetas para costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días los bienes hipotecados que al final se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indica al final; para la segunda, el tipo será el 75% del tipo de la primera; la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.— Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.— Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Los postores deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el B.B.V. de Cieza, número 3063-0000-18-0463/92, el 20% del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y para el caso de la tercera, el depósito consistirá en el 20% del tipo señalado para la segunda.

Quinta.— En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el resguardo de la consignación en la mesa del Juzgado.

Sexta.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 6 de febrero de 1996. Para la segunda subasta el día 6 de marzo de 1996. Y para la tercera subasta el día 3 de abril de 1996. Todas ellas a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Cieza (Murcia), calle Paseo, número 2, 2.^a planta.

Bienes objeto de subasta:

Departamento número 6, destinado a local comercial, en la planta de sótano primero, que ocupa la superficie útil de 112 metros, 86 decímetros cuadrados, y construida de 138 metros y 23 decímetros cuadrados, formando parte de un edificio sito en Abarán (Murcia), con fachada a calle San Miguel. Inscrito en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, al tomo 714, libro 125, folio 57, finca 15.655.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

En Cieza, 5 de octubre de 1995.—El Juez.— El Secretario.

Número 15616

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

E D I C T O

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 247/1995 promovido por Caja Rural de Almería, S.C. Crédito Ltda., representada por el Procurador don José López Palazón, contra Salvador García Sánchez, Eusebia Armero Pastor y Salvador García Armero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 25 de enero de 1996 a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de febrero de 1996 a las 12 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1996 a las 12 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., oficina de la Avenida de Reina Victoria (clave 1857) cuenta número 3048 / 000 / 18 / 0247 / 95 el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Casa de planta baja, marcada con el número 4 de la calle letra C, de la diputación de La Aljorra, de este término municipal, se halla distribuida en diferentes dependencias y patio, mide lo edificado una superficie de 61,62 m²; y el patio 108,38 m²; en total su superficie es de 170 m². Linda al Norte, o frente, calle de su situación; Sur o espalda, más de la cooperativa; Este y Oeste, casas adjudicadas a don José Lorente y don Antonio Sánchez Escolar. Inscrita al tomo 1.681, libro 570, sección 3.ª, folio 81, finca n.º 49.288-N, del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

Dado en Cartagena, a cuatro de octubre de mi novecientos noventa y cinco.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.

Número 15623

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 665/95, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo adscrito a la Consejería de Sanidad y Política Social por medio del presente se cita a Juan José Fernández Santiago y Laura Muñoz Roano, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 29 de noviembre próximo a las 10 horas de su mañana, al objeto de que presten o no su consentimiento sobre el acogimiento judicial de su menor hijo Pablo Fernández Muñoz, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a Juan José Fernández Santiago y Laura Muñoz Roano, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 15846

**PRIMERA INSTANCIA
DE MULA****EDICTO**

Don Juan José Hurtado Yelo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Mula y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo con el número 1 del año 1993, se tramita autos de suspensión de pagos a instancia de la Mercantil Pérez Escámez Hnos., S.A., y D. Alfonso Pérez Escámez y Hnos., domiciliados en Bullas (Murcia), representados por el Procurador Sr. Iborra Ibáñez. Que de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992, se ha presentado Convenio con las adhesiones exigidas legalmente por la Mercantil Pérez Escámez y Hnos. C.B., modificado por el acreedor agrícola Casa Pepa, S.L., aceptado por el suspenso.

Así como Convenio con las adhesiones exigidas legalmente y presentado por Alfonso Pérez Escámez y Hnos., C.B., pudiendo ambos ser examinados en la Secretaría de este Juzgado. Se hace saber a los acreedores que podrán formular oposición al Convenio en el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación de este edicto.

Dado en Mula diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 15646

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de reclamación de salarios bajo el número 1.651/93 a instancias de don José Manuel Sánchez Agüera, contra Segumar, Sociedad Cooperativa, don Pedro José Soto, don Domingo Pérez Giménez, don Francisco Vázquez Sánchez, Fogasa y don Juan Antonio López Martínez, que se hallan en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es el del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por don José Manuel Sánchez Agüera, contra Segumar Sociedad Cooperativa, debo condenar y condeno al demandado al pago de novecientas setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesetas (974.652 pesetas).

Que debo absolver y absuelvo a los demás demandados.

Sin perjuicio de la responsabilidad que le pueda corresponder al Fogasa.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente,

debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, Cartagena, calle Mayor, 29, número 3052, clave 65, a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta clave 69.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma libro el presente en Cartagena, a fecha.—El Magistrado Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.— La Secretaria.

Número 15648

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA**Sección Primera****EDICTO**

El Ilmo. Sr. don Carlos Moreno Millán, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: Que en esta Sección Primera de mi cargo se tramita ejecutoria n.º 340/87, Rollo 97/86, procedente del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia, siendo penado Rafael Sánchez Sevilla, por un delito de estafa; habiéndose dictado propuesta de esta fecha, en la que se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, los bienes embargados al penado, que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis; en segunda subasta el día quince de marzo de mil novecientos noventa y seis, y en la tercera subasta el día doce de abril de mil novecientos noventa y seis, las que tendrán lugar en la Audiencia Provincial, Sección Primera, sita en primera planta del Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las doce horas.

2.ª— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta número 3.081 de este Tribunal, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.ª— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

5.ª— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate. Y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en la Caja de Ahorros de Murcia.

6.ª— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

7.ª— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a las partes y al penado.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda en primera planta del edificio situado en Murcia, con fachada a Travesía de Luis Fontes Pagán, actual C/ Del Triunfo. Tiene una superficie construida de ciento siete metros cuadrados y treinta y dos decímetros, útil de noventa y cinco metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia; finca número 6.064, libro 43, Sección 3.ª y folio 136.

La vivienda descrita anteriormente e inscrita con el número 6.064, ha sido valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Presidente, Carlos Moreno Millán.— La Secretario.

Número 15632

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE ORENSE

EDICTO

La Ilma. Sra. D.ª María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de los de Orense y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 467/95, seguidos entre partes y como demandante don Isidoro Martínez Lubián, y como demandados la empresa Francisco Cañadas Quiñones y otros, con último domicilio conocido en Estación Renfe de Alcantarilla, ha recaído sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la excepción de prescripción alegada por la codemandada Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles —Renfe—, debo absolver y absuelvo a los demás demandados de las prestaciones en su contra esgrimidas.

La presente sentencia no es firme.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia puede interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia-La Coruña, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, por conducto de este Juzgado de lo Social y con los requisitos exigidos en el artículo 188 y siguientes del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Cañadas Quintas, con último domicilio conocido en Estación Renfe de Alcantarilla-Albacete, con el ruego de que sea publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y la remisión a este Juzgado de lo So-

cial número Dos de los de Orense donde tenga lugar dicha inserción.

En Orense a dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrada-Juez titular, María Isabel Gómez Balado.— El Secretario.

Número 15687

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.204/93, promovido por Banco de Alicante, S.A., contra Miguel Mateu Llopis y Helen Linda Baines Claiwort, Carmen Montero López y Federico del Cura García y Señalizaciones Zebra, S.L., en reclamación de 4.709.301 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Señalizaciones Zebra, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sobre los vehículos matrículas: A-3889-AL, AL-4468-H, MU-0511-AC, MU-2378-U, MU-3937-AC, AL-8107-I, MU-03902-R, MU-5576-V, MU-1089-AM y CS-37076-VE sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su trámite sin más citarle ni oírle, parando el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 15688

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 622/95, seguidos a instancias de doña Carmen García Gallego contra don Francisco Peña Torres, posibles herederos desconocidos, así como personas que se puedan ver perjudicadas con la presente demanda, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las 9.30 horas de su mañana, comparezcan a la celebración del juicio señalado, y apercibiéndoles que de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, parándoles los perjuicios legales y siguiendo el pleito su curso.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia a diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 15908

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y UNO DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.005/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Mariano Moreno Pardo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha: día 1 de diciembre de 1995, a las 9'40 horas de su mañana. Tipo de licitación 710.156 pesetas para el lote 1, y 701.850 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha: día 12 de enero de 1996, a las 9'40 horas de su mañana. Tipo de licitación 532.617 pesetas para el lote 1, y 526.387 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha: día 9 de febrero de 1996, a las 9'40 horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la C/ Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000001005/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición

6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta:

En Las Torres de Cotillas (Murcia). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, a los libros y asientos siguientes:

Lote 1: Calle Cieza, número 3, bloque 3, escalera 2, piso 2.º A. Inscrita al tomo 562, libro 59, folio 234, finca registral número 7.551.

Lote 2: Calle Lorca, número 2, bloque 9, escalera 1, piso bajo B. Inscrita al tomo 565, libro 60, folio 247, finca registral 7.815.

Madrid, veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.— El Secretario.

Número 15921

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario Judicial, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 322/85 que se siguen a instancias de Banco Popular Español, S.A.I., representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Antonio Torres Fernández y esposa (artículo R.H.), Mercedes Torres García y Juan José Martínez Coca, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1995 a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta:

Tierra de secano en el Barranco de la Vereda, térmi-

no de Fines, de cabida 6 fanegas, marco real, o 3 hectáreas, 86 áreas, 40 centiáreas. Linda al Norte, Manuel García Mesas; Sur, herederos de Antonio Mesas Martínez; Este, Manuel García Mesas, Antonio Ramos Martínez; Francisco Fabrega Sánchez, y Oeste, Barranco de la Vereda, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, libro 38, tomo 1010, folio 116, finca registral número 3.167. Su valor es de 100.000 pesetas/Hectárea, lo que supone un total valor en conjunto de 385.000 pesetas.

Dado en Murcia, a diecinueve (jueves), de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario, Ángel Miguel Belmonte Mena.

Número 15920

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****ANUNCIO**

El Ilmo. Sr. don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

En auto de fecha 27 de octubre de 1995, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria número 521/94, promovido por don Pedro Alfonso García Muñoz y doña María Dolores Martínez López, representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, instando la convocatoria judicial de Junta extraordinaria de accionista, ha acordado convocar Junta General de accionistas de la Compañía Mercantil Daimex, S.A., señalándose para su celebración en primera convocatoria el próximo día 28 de noviembre, a las 20,00 horas, y en segunda el día 30 de noviembre, a la misma hora, si fuere preciso; la cual tendrá lugar en el despacho del Letrado don Alberto Pérez Quirós, sito en Murcia, calle Joaquín Báguena, número 4.1.º, con las formalidades previstas en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, y bajo la presidencia del Letrado don Alberto Pérez Quirós, designado a tal fin por este Juzgado, con el siguiente orden del día:

a) Informe del administrador de la sociedad sobre las operaciones realizadas por el mismo de cesión y venta de parte de los activos de la sociedad mercantil Emeti Ibérica, S.L.

b) Situación de tesorería, relación y valoración del estokaje a la fecha del presente requerimiento.

c) Ventas realizadas por dicha sociedad durante los ejercicios sociales de 1992 y 1993.

d) Relación pormenorizada del estokaje por meses de la sociedad existentes desde el día 1 de agosto de 1992 hasta el día 2 de febrero de 1994.

e) Situación financiera de la empresa, con especial incidencia en los préstamos concertados por ésta con las distintas entidades de crédito.

f) Balance de situación al día de la convocatoria.

g) Nombramiento de auditores de cuentas para el examen e informe de los balances cerrados de 1992 y 1993.

h) Exhibición de libros de actas de la sociedad, donde conste los acuerdos tomados por la misma durante los años 1992 y 1993.

i) Acuerdo sobre el ejercicio de acción de responsabilidad contra el administrador de la sociedad.

j) Ruegos y preguntas.

En Murcia, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

IV. Administración local

Número 15678

TORRE PACHECO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de las reguladoras del concurso oposición libre, convocado por el Patronato Municipal de Deportes, para la contratación laboral fija de una plaza de Auxiliar Administrativo, expirado el plazo de presentación de instancias, se declara y hace pública, la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos/as:

ADMITIDOS/AS

Nombre y apellidos	D.N.I.
Sebastiana López Martínez	22.975.490
Juan Lázaro Teruel	22.975.080
José Antonio Sánchez López	27.472.371
Enrique Sedano Puig	22.962.114
Ana María Paredes García	22.981.956
Miguel Ángel Bermúdez Sánchez	22.983.412
Ana María Gismero Menoyo	2.610.806
Antonio José Villena Paños	74.359.008
María Fuensanta Ferrández Vera	27.455.757
Bartolomé Delgado Díaz	22.904.006

EXCLUIDOS

Francisco José Sánchez Contreras 27.459.970

Causa: Falta ingreso derechos de examen (Base Tercera).

Lo que se hace público, por plazo de diez días, durante el cual podrán los interesados formular reclamaciones y subsanar las deficiencias observadas.

Torre Pacheco a 10 de mayo de 1995.— El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 15680

TORRE PACHECO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de las reguladoras del concurso oposición libre, convocado por el Patronato Municipal de Deportes, para la contratación laboral fija de una plaza de Coordinador de Actividades Deportivas, expirado el plazo de presentación de instancias, se declara y hace pública, la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos/as:

ADMITIDOS/AS

Nombre y apellidos	D.N.I.
Ramón García Sánchez	830.296
Juan López Rodríguez	22.995.665

Esther Trujillo Giménez	50.818.077
José Jesús Gómez González	1.110.562
Trinidad Vergara Pastor	27.478.234
Antonio Jesús Ruiz Munuera	23.235.225
Francisco Julián Cervantes Gallego	22.997.147
Antonio Navarro Reinaldos	23.241.274
Jorge Marcos León Pardo	22.980.535
José Sáez Alcantud	22.986.615
Francisco Javier Jiménez Eleta	16.278.987
Ana María Paredes García	22.981.956
Fidel Martínez García	21.477.317
Carlos M. Andújar García-Vaso	22.974.180
Mariano Francisco Santiago Gómez	27.471.017
Víctor Izquierdo Vidal	22.999.497
Rafael Parras Marín	52.750.262
Andrés Martínez Moreno	22.939.545
Pedro Antonio Box Menchón	27.462.474
Ernesto Rodríguez García	52.578.938
Juan Lázaro Teruel	22.975.080
Francisco José Sánchez Contreras	27.459.970

EXCLUIDOS fase de concurso y oposición:

Adolfo Ballesta Tortosa 25.123.953

Causa:

-Falta ingreso derechos de examen (Base Tercera).

-No presentar documentos para valoración de méritos declarados en instancia (Base Sexta. A).

Lo que se hace público, por plazo de diez días, durante el cual podrán los interesados formular reclamaciones y subsanar las deficiencias observadas.

Torre Pacheco a 10 de mayo de 1995.— El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 15676

SANTOMERA

EDICTO

Por Codicer, S.C.T.A., se ha solicitado almacén de cerveza y bebidas sin alcohol, con emplazamiento en calle Acequia de Zaráiche, 17, Santomera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera a 27 de septiembre de 1995.— El Alcalde.

Número 15556

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación definitiva del nuevo documento de distribución de los costes de las obras del proyecto de terminación de áreas de jardinería del Estudio de Detalle Ciudad número 1 de Murcia**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 28 de septiembre de 1995, ha aprobado definitivamente el nuevo documento de distribución de los costes de las obras del Proyecto de Terminación de Áreas de Jardinería del Estudio de Detalle Ciudad número 1 de Murcia, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, disponiendo a su giro en dos plazos, el primero de ellos tan pronto se proceda a la contratación de las obras.

Contra dicho acuerdo los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de su notificación personal respecto de los interesados con quienes se siga este término, previa la comunicación que establece el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 9 de octubre de 1995.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 15557

MULA**EDICTO**

Por haber solicitado don José María Belijar Moya (Expte. 58/95), licencia para instalación de café-bar con música, sita en calle Cucharadas, número 6.

Se abre información pública por plazo de veinte días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Mula, 4 de octubre de 1995.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Número 15559

CARTAGENA**EDICTO**

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de septiembre de 1995, se adoptó el

acuerdo de aprobar inicialmente la modificación número 50 del Plan General Municipal de Ordenación en El Albujón.

Dicho Proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 2 de octubre de 1995.—El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 15558

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle de Casillas**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de septiembre, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle de Casillas, presentado por la Junta de Compensación.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia, 11 de octubre de 1995.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 15560

ALED O**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 18 de octubre de 1995, acordó la adjudicación definitiva de la obra "Pabellón de Deportes, II fase", a la empresa URDEMA, S.A., por un importe total de 11.960.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Aledo a 19 de octubre de 1995.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Número 15847

MURCIA**Patronato Municipal de Deportes****Resolución del Patronato Municipal de Deportes de Murcia, sobre la convocatoria, mediante oposición libre, de siete plazas de Operarios-Conserjes.**

La Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes de Murcia, en su sesión de fecha 17 de octubre de 1995, ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Primero: Aprobar la lista de aspirantes admitidos a estas pruebas selectivas, quedando expuestas en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Deportes de Murcia (Avenida del Rocío, s/n., Palacio de Deportes, 30007, Murcia).

Segundo: Declarar excluidas las solicitudes que a continuación se relacionan por las razones que se señalan, concediéndose un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para su subsanación.

EXCLUIDOS:

- Alarcón Sánchez, Carmen (2)
- Cantó Tormo, María Ángeles (1)
- Carrasco Ramos, José Joaquín (1)
- Cuadros Moya, Luis Antonio (1)
- De Castro García, Marta Susana (1)
- Fernández Alcaraz, Teresa (1)
- Fernández Andújar, Elvira (1)
- García Cano, Juan José (1)
- García Hernández, Encarnación (1)
- García Nicolás, Rosario (1)
- García Sánchez, Francisco José (1)
- García Sánchez, Mariano (1)
- González Pardo, Juan Antonio (1)
- Gutiérrez Fernández, Juana María (1)
- Hernández Pérez, Carmen (1)
- Iniesta Asunción, Ricardo (1)
- Jiménez Galindo, Ángel (1)
- Jiménez Galindo, Jerónimo (1)
- Jiménez Pérez, Francisco (2)
- López Pérez, Rocío (1)
- Martínez Alcaraz, Francisco Javier (1)
- Martínez Ferre, Juan Francisco (1)
- Martínez Martínez, José Ángel (1)
- Miñano Guillamón, Jesús (1)
- Miñano Guillamón, José Antonio (1)
- Muñoz Arévalo, María del Rosario (1)
- Muñoz Franco, Manuel (1)
- Muñoz Franco, María Dolores (1)
- Noguera González, Francisco José (1)
- Pacheco Martín, María de la Concepción (1)
- Pérez Cano, Rosario (1)

- Robles López, José Tomás (2)
- Ruiz López, Alfonso (1)
- Sánchez Martínez, Francisca (1)
- Torralba Pizarro, Aránzazu (1)
- Valverde Espín, Carmen (1)
- Veracruz Coll, Manuela (1)
- Yarza Jiménez, Ángel (1)

(1) No ingresó derechos de examen.

(2) Solicitud fuera de plazo.

Tercero: El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

PRESIDENTE:

-Titular: Don Miguel Ángel Cámara Botía, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

-Suplente: Don Miguel Cascales Tarazona, Concej-al-Delegado de Juventud y Deportes.

VOCAL 1.º:

-Titular: Don Rafael García Mira.

-Suplente: Don Luis Meseguer Almagro.

VOCAL 2.º:

-Titular: Don José María Cervera Dueñas.

-Suplente: Don Agustín Pascual de Riquelme y Terror.

VOCAL 3.º:

-Titular: Doña Concepción Campoy Bernal.

-Suplente: Doña Adoración Antona García.

VOCAL 4.º:

-Titular: Doña Daniela Ruiz Alcaraz.

-Suplente: Don Mario Franco Sánchez.

VOCAL 5.º:

-Titular: Don Juan Antonio Espín Álvarez.

-Suplente: Don Juan Carlos Ibáñez Abellán.

VOCAL-SECRETARIO:

-Titular: Don José Luis Valenzuela Lillo.

-Suplente: Doña Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

Cuarto: Determinar como fecha de realización del primer ejercicio, el día 2 de diciembre de 1995, sábado, a las 17 horas, en el "Aulario de la Merced", Campus de la Merced, Universidad de Murcia (calle Santo Cristo, n.º 1, Murcia).

Murcia a 18 de octubre de 1994.—El Concej-al-Delegado de Juventud y Deportes, Miguel Cascales Tarazona.

Número 15852

ARCHENA**EDICTO**

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 31 de octubre en curso, el Padrón General por los conceptos de Entrada de Vehículos, Muestras, Toldos, Peldaños y Reserva de la Vía Pública, del ejercicio de 1995, quedan expuestos al público durante el plazo de treinta días, a partir de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse, se considerará definitivamente aprobado y abierto el plazo en voluntaria para su recaudación que finalizará el día 30 de diciembre en los términos establecidos en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Archena a 2 de noviembre de 1995.— El Alcalde, Manuel-Marcos Sánchez Cervantes.

Número 15853

ARCHENA**EDICTO**

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre en curso, el Padrón del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio de 1995, se expone al público por plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Al mismo tiempo se anuncia que el periodo de cobro en voluntaria será desde el día siguiente al que finalice la exposición pública hasta el día 30 de diciembre de 1995.

Transcurrido dicho periodo se procederá a su cobro por el procedimiento ejecutivo de apremio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Archena a 2 de noviembre de 1995.— El Alcalde, Manuel-Marcos Sánchez Cervantes.

Número 15854

CIEZA

Concepción Moya Morote, Recaudadora Agente Ejecutivo de la Comunidad de Regantes del Pozo del Horno de Cieza.

Hace saber: Que en la relación de sujetos pasivos que no hicieron efectivas sus cuotas dentro del periodo voluntario de cobranza, figuran los que a continuación se

expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que se relacionan.

Referencia	Nombre o razón social	Concepto	Años	Importe
00012	Ato Izquierdo, Antonio	Derr. varias	1995	21.000
00085	Hros. de Marina Brotons	Derr. varias	1994/95	43.500
00036	Lucas Sánchez, Antonio	Derr. varias	1994/95	107.250
00037	Marín Argudo, José	Derr. varias	1994/95	69.600
00085	Quetglas Brotons, Elena	Derr. varias	1994/95	21.750

A los mencionados deudores dictó el Sr. Presidente de la Comunidad lo siguiente: Que los comuneros a que se refiere la precedente relación certificada por los conceptos, ejercicios e importes que se detallan los cuales fueron debidamente notificados, le ha expirado el plazo de ingreso voluntario, devengando dichas cuotas desde esta misma fecha, intereses de demora.

Y el Sr. Presidente dictó la siguiente: Providencia. En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 5.3.c del Real Decreto 1.174/87, del 18 de abril, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación certificada por el Sr. Presidente de la Comunidad, en el recargo del 20 por 100.

Notifíquese esta providencia a los deudores relacionados, requiriéndoles para que hagan efectivo sus débitos durante el plazo establecido en el artículo 108 del citado Texto Legal y que de no efectuarlo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los mismos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles el plazo para satisfacer dichos débitos de la forma siguiente:

a) Las relaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Las relaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Haciéndoles constar que dichos débitos podrán hacerlos efectivos en la Oficina de Recaudación de esta Comunidad, sita en calle Santa Ana, 7, entresuelo E, de esta población y que de no efectuarlo los mismos dentro de los plazos indicados, se procederá al embargo de sus bienes que determina el artículo 110 del citado Reglamento.

Asimismo, se advierte a dichos deudores lo siguiente:

1.º La advertencia sobre liquidación de intereses de demora y las posibles costas que se ocasionen.

2.º Posibilidad de solicitar aplazamiento de pago de acuerdo con lo preceptuado en este Reglamento.

3.º Que el procedimiento no se suspenderá a no ser que se cumpla con lo establecido en el artículo 101 del citado texto legal.

Conforme al artículo 103.6 del propio texto citado, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días

comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue, y designe persona que en esta localidad le represente y reciba notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias.

En Cieza a 31 de octubre de 1995.— La Recaudadora.

Número 15855

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior en calle Apóstoles, C/V, C/ Sor Valentina García, de Murcia.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1995, el Plan Especial de Reforma Interior en calle Apóstoles, C/ V C/ Sor Valentina García, de Murcia, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Unidad de Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia a 30 de octubre de 1995.— El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 15677

TORRE PACHECO

EDICTO

Expirado el plazo de presentación de instancias, correspondientes al concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General, se hace pública la siguiente relación de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

Nombre y apellidos	D.N.I.
Joaquín García Molina	77.501.006
Carlos José Navarro Camacho	27.481.270
Antonio Jiménez Villa	29.037.397
Encarnación Dengra Cruz	76.141.536
María de los Ángeles García Mercader	74.356.945
María del Carmen Bernal Giménez	22.995.783

Antonia Espejo Fuentes	22.986.247
Carmen Marín Garcerán	22.979.359
María Dolores Martínez Molina	22.964.025
Antonio Carrión Iniesta	22.969.692
José María Candela Lostalo	22.925.588
Fernando Alegría García	34.794.440
María Josefa Muñoz Sánchez	22.974.632
Antonio Páez Febrero	22.956.462
José Enrique Garcerán Balsalobre	22.972.972
María Araceli Jiménez Luengo	22.985.701
Salvador Hernández León	22.930.292
Domingo Hernández Lasheras	22.947.398
María Rosa Sancho Celdrán	27.431.916
María Dolores Escrihuela Chumilla	27.474.814
Juan Carlos Hellín Gil	52.809.492
Pablo Murcia Marín	27.485.147
María Dolores López Esteban	74.349.127
Antonio García Ballester	52.809.833
Salvador Tenza Sánchez	22.975.508
Dolores Cava Izquierdo	22.998.787
Álvaro Peña Sáez	27.476.451
Blas Rodríguez Rodríguez	29.000.091
Damián José Ortega Pedrero	22.951.788
María Dolores Conesa Alcaraz	22.985.621
Santiago Ros Gutiérrez	22.964.665
Ana María Aldaz Casanova	34.797.013
María del Carmen López-Peláez de Dios	27.483.209
Carlos Martínez Torreblanca	27.458.835

EXCLUIDOS

Ninguno/a.

Plazo para subsanación de deficiencias: diez días (artículo 71 Ley n.º 30/1992, de 26 de noviembre).

Torre Pacheco a 23 de octubre de 1995.— El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 15672

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Por don José Marín Bernal, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de ampliación de cebadero porcino, con emplazamiento en paraje El Catalán, s/n., Pinilla, de este término municipal.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 20 de octubre de 1995.— El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 15849

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 1995, aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación, mediante procedimiento negociado, del arrendamiento del servicio de la cafetería-restaurante el Polideportivo Municipal El Praico de Alhama de Murcia, por lo que se expone al público dicho Pliego para que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones o sugerencias a dicho Pliego de conformidad al artículo 122.2 del R.D. Legislativo 781/86.

Alhama de Murcia, a 18 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 15851

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Habiendo solicitado Mercadona, S.A., licencia de apertura para supermercado de alimentación y aparcamiento descubierto, con emplazamiento en calle Emilio Castelar y calle Miguel de Unamuno, San Pedro del Pinatar, se abre información pública para que, en el plazo de veinte días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

San Pedro del Pinatar, a 13 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 15848

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 1995, aprobó los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la contratación, mediante concurso y procedimiento abierto, de los siguientes servicios:

Objeto:

-Psicólogo-Logopeda para la prestación del servicio en el Centro de Estimulación Temprana y Logopedia, siendo el tipo licitatorio de 2.732.556 pesetas.

-Fisioterapeuta para la prestación del servicio en el centro de Estimulación Temprana y Logopedia, siendo el tipo licitatorio de 1.049.328 pesetas.

-Desarrollo del programa de Educación Ambiental "Alhama y su entorno", siendo el tipo licitatorio de 2.886.000 pesetas.

-Abogado para la prestación del servicio en el Centro de Servicios Sociales, siendo el tipo licitatorio de 1.353.300 pesetas.

-Psicólogo para la prestación del servicio en el Centro de Servicios Sociales, siendo el tipo licitatorio de 1.353.300 pesetas.

-Educador Familiar para la prestación del servicio en el Centro de Servicios Sociales, siendo el tipo licitatorio de 1.873.800 pesetas.

Duración del contrato: Una anualidad, prorrogable por anualidades sucesivas hasta un máximo de tres anualidades más.

Fianza provisional: No se exige.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo será de trece días naturales siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y hasta las 13 horas del último día, en la Secretaría Municipal.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público, en el Salón de Plenos, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo anterior.

Documentación a presentar: Viene recogida en los respectivos Pliegos de Condiciones.

Pliegos de Condiciones: De conformidad con el artículo 122 del R.D. Leg. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la licitación.

Expedientes: Se encuentran de manifiesto para su examen en la Secretaría Municipal, Plaza de la Constitución, 1, de Alhama de Murcia, teléfono 630000.

Proposiciones: Se ajustarán a los respectivos modelos previstos en los Pliegos de Condiciones.

Alhama de Murcia, 11 de octubre de 1995.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 15917

MURCIA**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en 26 del pasado mes de octubre, ha aprobado el nuevo cuadro de tarifas del Servicio de Saneamiento del Municipio de Murcia que gestiona la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A., (EMUASA).

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de quince días hábiles; encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio de Obras y Servicios Comunitarios, 4.ª planta del edificio Glorieta de España, Secretaría General de este Ayuntamiento.

Murcia, 2 de noviembre de 1995.—El Alcalde.

Número 15913

MURCIA**Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión de nueve puestos de Informador de Información General.**

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

Primero.

Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial:

Excluidos:

- 1 Alemán Martínez, Carmen María (1)
- 2 Dólera Meseguer, Antonio (2)
- 3 Gambín Gálvez, José (3)
- 4 Martínez Rubio, Ana María (4)
- 5 Morales Ruiz, Josefa (2)
- 6 Ruiz Martínez, Catalina (1,2)
- 7 Sánchez Tormos, María Francisca (2)
- 8 Vidal Rodríguez, Adoración (2)
- 9 Yuste Ríos, Josefa (2)

Causas de exclusión:

(1): Por no estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria.

(2): Por tener una antigüedad inferior a dos años en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria.

(3): Por no pertenecer al grupo de titulación exigido en la convocatoria.

(4): Por no poder participar en convocatorias de provisión de puestos de este Ayuntamiento (Acuerdo Comisión de Gobierno de 11-11-93).

Segundo.- La Comisión de Valoración está constituida de la siguiente forma:

* Presidente:

- D. Vicente Hernández Baño, Teniente Alcalde de Personal, R. Interior y Servicio al Ciudadano.

* Vocales:

- D. Julián Pérez Reinaldo, en representación del P.S.O.E.

- Dña. Concepción Hernández López, en representación de I.U.

- D. José Luis Giménez Montero, en representación del Servicio de Personal.

- Dña. María Ángeles Gil Melgarejo, en representación de la Jefatura del Servicio.

- D. Juan Carlos Ibáñez Abellán, en representación de la Junta de Personal.

* Vocal-Secretario:

- D. José Luis Valenzuela Lillo, o funcionario en quien delegue.

Tercero.

Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región". Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal Calificador.

Murcia, 27 de octubre de 1995.—El Alcalde.

Número 15916

BLANCA**Resolución por la que se anuncia el concurso para adjudicación por procedimiento abierto y en expediente urgente la obra que se cita.**

Objeto del contrato: La realización mediante concurso en procedimiento abierto de la obra "Urbanización calle Pinar, Villar y otras".

Tipo de licitación: 8.682.222 pesetas IVA incluido.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantía provisional y definitiva: Del 2 y 4% respectivamente del presupuesto base de licitación.

Proposiciones: El modelo de proposición y la documentación son los que figuran en la base n.º 14 del pliego de cláusulas.

Podrán presentarse en el plazo de 13 días naturales a contar desde el día siguiente al anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de Murcia, de 9 a 13 horas en la Secretaría del Ayuntamiento. Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil de la semana siguiente.

Licitadores: Podrán serlo las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica o de obrar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica según lo dispuesto en la base 14 del pliego de condiciones y no estén incurso en las causas del artículo 20 de la Ley de Contratos de la Administración.

Gastos: Los gastos del expediente de contratación serán por cuenta del adjudicatario.

Constitución de la Mesa y apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo para presentación de proposiciones.

El pliego de cláusulas administrativas se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Blanca y el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento donde podrá ser consultado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde don Rafael Laorden Carrasco, en Blanca a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Número 15914

MURCIA**Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión de diversos puestos de Jefatura de Unidad.**

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

Primero.

Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial:

* Puesto: JEFE DE UNIDAD DE CEMENTERIO- Excluidos:

Por no presentar la memoria exigida en las bases de la convocatoria:

1.- Lorca Brocal, José Antonio

* Puesto: JEFE DE UNIDAD DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES- Excluidos:

Por haber obtenido un puesto de trabajo de destino definitivo hace menos de dos años:

1.- Serrano Gallego, Francisco Antonio

Segundo.- La Comisión de Valoración está constituida de la siguiente forma:

* Presidente:

- D. Vicente Hernández Baño, Teniente de Alcalde de Personal, R. Interior y Servicio al Ciudadano.

* Vocales:

- D. Julián Pérez Reinaldo, en representación del P.S.O.E.

- D. Fernando Muñoz Valcárcel, en representación de I.U.

- D. Juan Orcajada Jover, en representación del Servicio de Personal.

- D. Carlos González Vidal, en representación de la Jefatura del Servicio.

- D. Pedro Andrés Martos Aulló, en representación de la Junta de Personal.

* Vocal-Secretario:

- D. José Luis Valenzuela Lillo, o funcionario en quien delegue.

Tercero.

Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el

"Boletín Oficial de la Región". Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal Calificador.

Murcia, 27 de octubre de 1995.—El Alcalde.

Número 15915

MURCIA**Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión de siete puestos de Agente de Recaudación.**

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

Primero.

Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial:

Excluidos:

- Por no estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria:

García Martínez, José Ángel
Jiménez Trigueros, Macarena
Pinazo Hernández, José Ramiro

Segundo.- La Comisión de Valoración está constituida de la siguiente forma:

* Presidente:

- D. Vicente Hernández Baño, Teniente Alcalde de Personal, R. Interior y Servicio al Ciudadano.

* Vocales:

- D. Julián Pérez Reinaldo, en representación del P.S.O.E.

- D. José Espuche López, en representación de I.U.

- D. Francisco Burillo Marín, en representación del Servicio de Personal.

- D. Manuel Mengual García, en representación de la Jefatura del Servicio.

- D. José Antonio Cantero Vidal, en representación de la Junta de Personal.

* Vocal-Secretario:

- D. José Luis Valenzuela Lillo, o funcionario en quien delegue.

Tercero.

Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región". Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición de la Comisión de Valoración.

Murcia, 27 de octubre de 1995.—El Alcalde.

Número 15919

BLANCA**Resolución por la que se anuncia el concurso para adjudicación por procedimiento abierto de la obra que se cita.**

Objeto del contrato: La realización mediante concurso en procedimiento abierto de la obra "Centro Cultural Victoria 2.ª fase".

Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantía provisional y definitiva: Del 2 y 4%, respectivamente, del presupuesto base de licitación.

Proposiciones: El modelo de proposición y la documentación son los que figuran en la base n.º 14 del pliego de cláusulas.

Podrán presentarse en el plazo de 26 días naturales a contar desde el día siguiente al anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de Murcia, de 9 a 13 horas en la Secretaría del Ayuntamiento. Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil de la semana siguiente.

Licitadores: Podrán serlo las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica o de obrar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica según lo dispuesto en la base 14 del pliego de condiciones y no estén incurso en las causas del artículo 20 de la Ley de Contratos de la Administración.

Gastos: Los gastos del expediente de contratación serán por cuenta del adjudicatario.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo para presentación de proposiciones.

El pliego de cláusulas administrativas se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Blanca y el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento, donde podrá ser consultado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde don Rafael Laorden Carrasco, en Blanca a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Número 15918

MURCIA**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada

en 26 del pasado mes de octubre, ha aprobado el nuevo cuadro de tarifas del Servicio de Conservación de Contadores de Agua que gestiona la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A., (EMUASA).

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de quince días hábiles, encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio de Obras y Servicios Comunitarios, 4.ª planta del edificio Glorieta de España, Secretaría General de este Ayuntamiento.

Murcia, 2 de noviembre de 1995.—El Alcalde.

Número 15684

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Solicitada la devolución de fianza por la empresa "Fulsan, S.A." por importe de 452.000 pesetas depositadas en garantía de las obligaciones derivadas del cumplimiento de las obras "Aceras de acceso al Mojón II fase en San Pedro del Pinatar", se expone al público por 15 días a efectos de reclamaciones (artículo 88 RCCCL).

El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 15686

SANTOMERA**ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158,2 de la misma Ley, y artículo 20.1, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplemento de créditos n.º 10, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de octubre de 1995, que afecta al vigente presupuesto, financiado con remanente de Tesorería procedente de la liquidación del presupuesto anterior, mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los inicialmente previstos y anulaciones o bajas de créditos de partidas que se estiman reducibles.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación en el plazo de 15 días a contar de la publicación del presente edicto.

En Santomera, a 23 de octubre de 1995.—El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.

Número 15910

LORCA**E D I C T O**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre pasado aprobó, inicialmente, el Expediente de Modificación de las Ordenanzas Fiscales de Tributos, Tasas y Precios Públicos y las modificaciones del Cuadro de Multas para el Ejercicio de 1996.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta (30) días los acuerdos adoptados a efectos de reclamaciones, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Dependencia de Intervención en horas hábiles de oficina y presentar las que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 15 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y si no las hubiere, se entenderá elevado a definitivo el anterior acuerdo de aprobación provisional.

Lorca, 2 de noviembre de 1995.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 15911

LORCA**E D I C T O**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1995, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos n.º 16/95 por Concesión de Créditos Extraordinarios dentro del Presupuesto Municipal de 1995.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo

158, en relación con el 150, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado en la Intervención Municipal y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación durante el indicado plazo, el expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lorca, 2 de noviembre de 1995.—El Alcalde.

Número 15912

LORCA**E D I C T O**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1995, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos n.º 18/95 por Concesión de Créditos Extraordinarios dentro del Presupuesto Municipal de 1995.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, en relación con el 150, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho Expediente se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado en la Intervención Municipal y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación durante el indicado plazo, el expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lorca, 2 de noviembre de 1995.—El Alcalde.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Número 15845

HEREDAMIENTO DE CANEJA (Comunidad en formación)

Aprobados en Junta General celebrada el día 28 de octubre de 1995 los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos de esta Comunidad en formación, se pone en conocimiento de todos los participantes de la misma que dichos proyectos estarán depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de esta localidad (Caravaca de la Cruz), por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, y en horas de 9 a 14, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Caneja, a 30 de octubre de 1995.—El Presidente de la Comisión, Juan Antonio Ramón Martínez.

Número 15429

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE MURCIA

A los efectos del artículo 19 del vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de fecha 27 de mayo de 1959, luego la publicación en ese "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del siguiente texto:

"Con fecha 2 de octubre de 1995 ha tomado posesión del cargo de Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Cartagena, perteneciente al Colegio de Murcia, don Jesús Ruiz de Arbulo Clemente, nombrado por Resolución de fecha 5 de septiembre de 1995, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" n.º 215 de fecha 8 de septiembre de 1995. El Síndico-Presidente, Emilio Torres Puig".

Murcia, 2 de octubre de 1995.—El Síndico-Presidente.